

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 007

Fecha Estado: 21/01/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220190043900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	JOHN ALEXANDER CORDOBA BLANDON	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena el avalúo y remate bienes embargados. Condena costas y gastos procesales. Dispone remisión del expediente a los Juzgados de Ejecución.	20/01/2021		
05001400301220190100400	Verbal	MAURICIO DE JESÚS ZAPATA BERMUDEZ	TERCEROS INDETERMINADOS	Auto inadmite demanda nuevamente.	20/01/2021		
05001400301220190112900	Ejecutivo Singular	NUEVA ALEJANDRIA P.H.	ALCIRA RUBIANO DE RAMIREZ	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Ordena levantar medidas. Ordena desglose. Ordena archivo.	20/01/2021		
05001400301220200020800	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANDRES CAMILO LOPERA VALENCIA	Auto ordena incorporar al expediente comprobante dineros retenidos por concepto embargo. Requiere parte actora so pena desistimiento tácito.	20/01/2021		
05001400301220200025000	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS BERNAL	JORGE ALBERTO AMAYA URREGO	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Ordena desglose. Ordena archivo.	20/01/2021		
05001400301220200045500	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	JHONATAN DAVID DUQUE MORENO	Auto ordena seguir adelante ejecucion Condena en costas. Ordena remisión del Expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín.	20/01/2021		
05001400301220200055000	Ejecutivo Singular	CTP PLATES S.A.S.	JUAN CARLOS ZAPATA ALZATE	Auto termina proceso por pago total de la obligación. Ordena levantar medidas. No acepta renuncia a términos . Ordena desglose. Ordena archivo.	20/01/2021		
05001400301220200061900	Ejecutivo Singular	ARRENDAMIENTOS EL DANDY LTDA.	ANA CECILIA BERRIO PARRA	Auto tiene por notificado por conducta concluyente a la señora Ana Cecilia Berrio Parra. Accede a la suspensión del proceso hasta el 03 de octubre de 2021. Art. 161 del C.G.P.	20/01/2021		
05001400301220200078600	Ejecutivo con Acción Real Hipoteca / Prenda	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	JUAN GABRIEL GUTIERREZ AGUDELO	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Decreta medida cautelar. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminacion del proceso.	20/01/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301220200079500	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	JAIR SERNA BERNAL	Auto decreta medida cautelar	20/01/2021		
05001400301220200079500	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	JAIR SERNA BERNAL	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	20/01/2021		
05001400301220200080000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	PEDRO WILSON CALLE ORTIZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Reconoce personería. Requiere acreditación del correo electrónico del demandado. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	20/01/2021		
05001400301220200080000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO COOCREDITO	PEDRO WILSON CALLE ORTIZ	Auto ordena oficiar	20/01/2021		
05001400301220200080200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	VERONICA ZABALA GARCIA	Auto decreta medida cautelar	20/01/2021		
05001400301220200080200	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE TRABAJADORES DEL SENA COOTRASENA	VERONICA ZABALA GARCIA	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada. Requiere acreditación del correo electrónico del demandado. Reconoce personería. Advierte sobre responsabilidad por la custodia del título valor hasta la terminación del proceso.	20/01/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/01/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

DANIEL MUÑOZ LONDOÑO
SECRETARIO (A)